



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)
1 MAR 2021

Ref. Verbal No. 2018-0499.

Hechas la publicaciones en legal forma (fls. 285 y 288), se aceptan las mismas y como la sociedad emplazada no compareció al proceso, nómbresele como curador Ad-litem al abogado **Januario Hernández Heredia** identificado con la T.P. No 72.048, localizado en la carrera 4 No. 18-50 Of. 1602 de Bogotá, o, E-Mail, januariohernandezheredia@hotmail.com

Asígnesele como gastos la suma de \$ 100.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación al designado, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy <u>2 MAR 2021</u> El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES.
--